

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1891)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficina: Almirante, 15 de tres a ocho de la tarde.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea 6 fracción..... 0'50 peseta

Id, particulares; id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes

Esta Junta, en sesión de 23 del actual, se ha servido nombrar maestros interinos de las escuelas elementales de niños de Cerpa a D. Juan Hernández y Méndez, maestro con título elemental, dos años, ocho meses y un día de servicios interinos; de la de niñas de Brea, doña María Amalia Cores, con título superior cuatro años, cuatro meses y veintisiete días de servicios, y de las incompletas de asistencia mixta de Braojos, San Mamés (Navarredonda), Olmeda de la Cebolla y Valdemaqueda, respectivamente, doña Andrea Pascual y Maya, D. Julio Cobe y Martíu, D. Eugenio Rodríguez Martín y D. Manuel Rayno Calero, con título superior, tres años y diez días de servicios, la primera; título elemental, dos años, dos meses y nueve días el segundo y depósito para la expedición de título elemental los demás.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid 2 de Noviembre de 1909.—El secretario, Rafael López Mora.

AYUNTAMIENTOS

LOZOYUELA

El padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de esta villa, para el próximo año de 1910, se encuentran

terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Lozoyuela 28 de Octubre 1909.

El alcalde,
Remán Garofa.

MONTEJO DE LA SIERRA

El padrón de individuos sujetos al pago del impuesto de cédulas personales en el año próximo de 1910, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Montejo de la Sierra 26 de Octubre de 1909.

El alcalde,
Gervasio González.

NAVACERRADA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes: Proyecto de presupuesto municipal ordinario. Padrón de cédulas personales y matrícula industrial. Dichos documentos, que han de regir en el próximo año de 1910, se exponen al público con el fin de que puedan enterarse cuantos tuvieren por conveniente y presentar contra ellos cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Transcurrido que sea dicho plazo se someterán a la aprobación de la superioridad.

Navacerrada 28 de Octubre de 1909.

El alcalde,
Marcelino Jerge.

NUEVO BAZTAN

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial y el reparto de rústica y pecuaria, para el próximo año de 1910, la primera por el plazo de quince días y el segundo por el de ocho, con el fin de que los contribuyentes puedan examinar dichos documentos, y hacer en su caso las reclamaciones que ocrean convenientes.

Nuevo Baztán a 28 de Octubre de 1909.

El alcalde,
Francisco Gil de León.

SAN AGUSTIN

El padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales en este término municipal formado

por el Ayuntamiento, está terminado y se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días para oír reclamaciones.

San Agustín 25 Octubre de 1909.

El alcalde,
Serafin Ortega.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Copia del primer tomo de la matrícula industrial de la Tarifa 1.ª de la capital, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Tarifa 1.ª, clase 3.ª, núm. 13

Mercería por mayor

Con 1.050 pesetas

Manuel Aedo, Pontejes 10.

Angel Caro, Pontejes 10.

José Cruz López, Paz 6, con 930 pesetas.

Con 910 pesetas

Felipe García Quirós, Romanones 3 y 5.

B. Largaucha y Hermanos, Montera 35.

Con 891 pesetas

F. Rodríguez Hermanos, Montera 33.

Fernández y Mollinedo, Arenal 20.

Morales y Bateta, Infantas 1.

Pablo Cedina, Preciados 6.

Raimundo Lerdo, Gerena 2.

H. Alonso y Comp.ª, Pontejes 1.

Andrés Olazabal y Comp.ª, Pontejes 6.

Pelegrín Izaguirre, Jacometrezo 45.

J. Zornoza y Comp.ª, San Martín 3.

Ceferine Trallero, Pontejes 1.

Ricardo Gutiérrez, Esparteros 1 y 3.

Guillermo Alonso, Embajadores 8.

M. Tailor, Mayer 23.

Bleoh Hermanos, Fuencarral 19 y 21.

Armando Adle, Victoria 4.

Julián López, Colegiata 18, con 835.

Angel Ceniceros, Santo Tomás 3, con

825 pesetas.

Con 800 pesetas

J. Sáenz Díez, Concepción Gerónima 16.

Zofia López, Fuencarral 100.

Pedro Fernández Serrate, plaza del An-

gel 5.

Tarifa 1.ª, clase 4.ª, núm. 1

Gremio de Modestas con géneros

José F. Borrell S. en C., Mayer, 55, con

950 pesetas.

Anselino Araoil, Baquillo, 4 y 6, con 850.

Con 825 pesetas

Remigio Miralles, Montera, 20.

Marciano Pérez, Paz, 15.

Esteban y Benito, plaza de las Cortés, 7.

Angela Leblanc, Alfense XI, 2.

Eugenia Bourdet, Barquillo, 8.

R. Abati y Compañía, Mariana Pineda, 7.

Francisco Fernández, Zorrilla, 9.

Con 800 pesetas

Juan Megardón, Concepción Jerónima,

16.

Paulina Pedrós, Nicolás María Rivero, 3.

Francisco Martín, Montera, 23, con 750.

Con 726 pesetas

Pablo Castell, Esparteros, 16 y 18.

Julio Ayuse, Mariana Pineda, 1.

Justo Huertas, Colón, 1.

Pedro Ruiz, Fuencarral, 109.

Dionisia Ruiz, Olózaga, 8.

Pedro Ruiz de la Arena, Corredera ba-

ja, 34.

Adriana Hernández, Hortaleza, 40.

Manuel Herrero, Leones, 1.

Paul Woods, Conde Xiquena, 4.

Antonio Lloret, Caballero de Gracia, 48.

Angel Aymar, Montera, 31.

Con 675 pesetas

Luis de la Lama, Mariana Pineda, 2.

Pablo Morales, travesía del Arenal, 1.

Francisco Ferreres, Toledo, 33, con 650

pesetas.

Eustaquio Aparici, Zarageza, 8, con 600.

Josefina Ruiz, Carmen, 29, con 550.

Remigio Miralles, Caballero de Gracia,

37, con 519.

María Guerrero, Carmen, 6 y 8, con 200.

Tarifa 1.ª, clase 1.ª, epigrafe número 2

Ropas de tejidos finos

Con 826 pesetas

Juan Navidad, Toledo 42.

Julio Cuadrado, Toledo 73.

Juan Ferreres, Toledo 41.

Con 776 pesetas

Pedro Barrios, Atocha 34.

Pedro Gamborera, Esparteros 22.

Con 726 pesetas

Julián Ortigüela, Infantas 34.

Teodoro Sánchez, Príncipe 41.

Benigno Cano, Toledo 37.

Clemente Murillo, Atocha 69.

Isidro González, Toledo 23.

Félix Alvarez, Serrano 28.

Doña Gracia Rodríguez, Toledo 53.

Nicolás Lacalle, Atocha 6.

Juan Moro, Santa Isabel 12.

José Garofa y compañía, Arenal 24.

Con 701 pesetas
Antonie Minus, Fuencarral 40.
Clemente García, Infantas 13.
Carlos Rames, Carmen 22.
 Tarifa 1.ª, clase 4.ª, núm. 3
Gremio de camisería fina y bisutería
 Con 726 pesetas
Lucas Ruiz Barona, Alcalá 5, dpdo.
Denti hermanos, Fuencarral 9.
Cesme Gómez Ramos, Peligros 10.
Ricardo Alfaro, Carretas 22.
Benigno Arviza, plaza Santo Domingo 19.
Valentín Robledo, Sevilla 12.
Pedro Vázquez, Carrera San Jerónimo 36.
José Torán, Arenal 22.
Pedro Sanz, Postas 48.
Francisco Gil, Caballero de Gracia 6.
Pablo Martínez, Sevilla 5.
Julián R. Solana, Peligros 18.
Cesme Gómez Ramos, Sevilla 16.
Lorenza Roldán, Fuencarral 85.
Viuda de J. Rodríguez, Príncipe 16.
Hijos de J. Merino, Sal 1.
Agustín García, Preciados 24.
Julián Pérez Burgos, Cedaceros 2.
 Tarifa 1.ª, clase 4.ª, núm. 4
Ferretería por menor
Sociedad Dotesia, carrera de San Jerónimo 34, con 1.000.
Ildefonso Fernández, Toledo 57, con 873 pesetas.
Francisco Riviere, Prado 2, con 843.]
 Con 826 pesetas
José Hipola, Arenal 5.
Agustín Carral, plaza Herradores 12.
 Con 800 pesetas
Isidro Orueta, Peligros 6 y 8.
Antonio Gaitán, plaza del Rey 5.
Camarille Certijo y Comp.ª, Preciados 10.
 Con 793 pesetas
Francisco Angulo, Infantas 26.
Rafael Rodríguez, Alcalá 73.
Cercho é Hijos, Recoletos.
José Cañamero, Espez y Mina 15.
Mariano Carrascal, Jacometrezo 44.
Juan Figueras, Puerta del Sol 6, 2.ª.
Manuel González, Fernando VI (cobertizo), con 776 pesetas.
 Con 726 pesetas
Damián Rodríguez, Hortaleza 28.
Mariano Marcos, Hortaleza 18.
Fidel de la Peña, Esparteros 10.
Isidro Orueta, Corredera Baja 34.
Andrés Guisasaola, plaza Santo Domingo 18.
José Ortiz, Preciados 36.
Esteban García, Atocha 75 y 77.
Carlos Serrano, Pez 20.
Guillermo Mendieta, San Bernardo 31.
León Dufour, Luna 1.
Teodoro Mugarza, Embajadores 16.
 Con 625 pesetas
Delores Igartua, Caballero de Gracia 28.
Viuda é hijos de Igartua, Montera 39.
Martín Ortiz de Zárate, Estudios 19.
Arnaiz y Saornil, Fuencarral 82.
Rivacove y García, Serrano 17.
Mariano Repollés, Argensola 8.
Pedro F. Barguilla, Fuencarral 67.
Delores Igartua, Corredera Baja 13.
 Con 575
Antonie Sanz Serrano, Hortaleza 62.
José Madrano, Ferraz 12.
Francisco Zabala, Serrano 30.
Francisco Anda, Fuencarral 86.
 Tarifa 1.ª, clase 4.ª, epígrafe número 5
Obiertos y efectos de metal blanco
 Con 726 pesetas
Agustín Ceise, Espez y Mina 3.
Juan Castagna, Esparteros 8.

Tarifa 1.ª, clase 4.ª, epígrafe 6
Camas de metal dorado
 Con 726 pesetas
I. Atsegime, plaza de Santa Ana 15.
Viuda é hijos de P. Pinillos, Espez y Mina 5.
Arturo de Quevedo, plaza Progreso 5.
Jesús Roldán, Espada 9.
Francisco Meléndez, Cruz 23.
Natividad Galán, Desengaño 12.
 Tarifa 1.ª, clase 4.ª, epígrafe 7
Harinas y cereales por mayor
 Con 726 pesetas
Julián del Pueyo, Justiniano 3.
Manuel Monseres, Barquillo 3.
Miguel Pares, Relatores 17.
Jorge Vicente Sanz, Atocha 145.
José de la Llama, Carranza 7.
Gabriel Bachiller, Cardenal Cisneros 44 y 47.
Valentín San Martín, Legasco 36.
Córdoba Hermanos, Almirante 14.
Francisco Herreros, Barco 18.
Selsosa hermanos, Silva 6.
 Con 450 pesetas
Serafín Moreno, Juan de Urbieto 9.
José Maesa, Pacifico 37.
Mariano Valenzuela, Estación Mediodía.
Antonio Pórtelas, Estación Mediodía.
Antonie Morán, Estación Mediodía.
 Tarifa 1.ª, clase 4.ª, epígrafe núm. 8
Lunas y espejos
Lorenzo Goya, Montera 29, con 726.
Sánchez y Compañía, Prado 27, con 726.
 Tarifa 1.ª, clase 4.ª, número 9
Gremio de papel por mayor
 Con 726 pesetas
La Papelera Española, Atocha 113.
Herrero y Puerta, Duque de Rivas 8.
Suoceros de José Gil, Santa Clara 2.
Suoceros de Pedro Palacios, Cañizares 16.
Pedro Maldonado, Fler Alta 10.
Manuel Navarro, Preciados 5.
Viuda de F. González y C.ª, Huertas 16.
Vicente Rice, Concepción Gerónima 35.
Ernesto Catalá, Mayer 46.
Balbino Carrada, plaza Matute 6.
García y Espinosa, Concepción Gerónima 16.
Rivet Miranda y C.ª, Carrera de San Jerónimo 10.
Enrique Fernández, Concepción Gerónima 13.
Raúl Peant, Atocha 39.
Benigno Ayera, Concepción Gerónima 15.
Perlado Páez y C.ª, Arenal 11.
Carlos Salvi, Sevilla 14.
Recorte Hijo, Echegaray 8.
Gastañón Mengo y C.ª, Montera 45.
Braulio López, Príncipe 27.
Florencio Hernández, Arenal 7.
Miguel Fernández de Lienes, plaza del Angel 18.
Nicolás Oseñalde, Cañizares 5.
Rogelio Pérez, Bolsa 12.
Pablo Barguño, Mayer 24.
Menéndez y Cañedo, Fuentes 10.
Teodoro Seiz Romillo, plaza del Callao 6.
Guillermo Keheler, Esparteros 1.
Bernardo Rodríguez, Barquillo 8.
Simón Martínez, Pez 6.
Pedro López, plaza Matute 4.
Pedro Martín, Tetuán 1.
Antonie Prieto, Sal 6.
Benifacio García, Preciados 52.
Suoceros de Torres Hermanos, Relatores 3.
Florentino Díaz, Olid 1.
Hijos de J. Sierra, Mayor 20.
Obdulio B. Villasant, Príncipe 10.
 Tarifa 1.ª, clase 4.ª, epígrafe núm. 14.
 (Continuad.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
 PROVINCIA DE MADRID
 Zona de San Lorenzo del Escorial
 4.º trimestre de 1909
 La recaudación de las contribuciones del trimestre corriente se efectuará en los días siguientes:
 Auxiliares: D. Angel Blasco, D. Miguel Lumbreras, D. Félix Paredes y don J. García.
 1 San Lorenzo del Escorial, días 4 y 5 de Noviembre.
 2 Alpedrete, 5 y 6.
 3 Aravaca, 11.
 4 Cercedilla, 1 y 2.
 5 Colmenar del Arroyo, 5 y 6.
 6 Colmenarejo, 7 y 8.
 7 Collado Mediano, 3 y 4.
 8 Collado Villalba, 5 y 6.
 9 Escorial, 6.
 10 Fresnedillas, 12 y 13.
 11 Galapagar, 7 y 8.
 12 Guadarrama, 3 y 4.
 13 Majadahonda, 14 y 15.
 14 Molinos (Los), 1 y 2.
 15 Navalagamella, 12 y 13.
 16 Pardo (El), 16.
 17 Robledo de Chavela, 2 y 3.
 18 Rozas de Madrid (Las), 14 y 15.
 19 Santa María de la Alameda, 24 y 25.
 20 Terrelodones, 12.
 21 Valdemqueda, 1.
 22 Valdemerillo, 9, 10 y 11.
 23 Villanueva del Pardillo, 14 y 15.
 24 Zarzalejo, 26 y 27.
 Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes.]]
 Madrid 20 de Octubre de 1909.—El recaudador, Juan García.
 (Núm. 3.490.)
 Partido de Alcalá de Henares
 4.º trimestre de 1909
 La cobranza voluntaria de la contribución rústica, urbana, industrial, carruajes, casines, minas y demás de los pueblos que componen este partido, correspondiente al cuarto trimestre del actual año de 1909, tendrá lugar en los días que se detallan, con expresión de los cobradores auxiliares para verificarla.
 Auxiliares: D. Antonie Alvarez, D. Valeriano Díaz, D. Emiliano Díaz, D. Eduvigis Fraile y D. Gabino Fraile.
 Alcalá de Henares, días 17, 18, 19 y 20 de Noviembre.
 Ajalvir, 10 y 11.
 Algete, 18 y 19.
 Ambite, 10 y 11.
 Anohuelo, 8 y 9.
 Barajas de Madrid, 13 y 14.
 Camarasa, 12 y 13.
 Campo Real, 15, 16 y 17.
 Canillas, 7 y 8.
 Canillejas, 9.
 Cobeña, 16 y 17.
 Corpa, 4 y 5.
 Coslada, 15.
 Daganze, 10 y 11.
 Fresno de Torote, 2.
 Fuente el Saz, 6 y 7.
 Loeches, 5 y 6.
 Meao, 12 y 13.
 Mejerada, 3 y 4.
 Nueve Bastán, 6.
 Olmeda (La), 2 y 3.
 Orusco, 10 y 11.

Paracuellos, 8 y 9.
 Pezuela de las Torres, 1 y 2.
 Pezuela del Rey, 16 y 17.
 Ribas de Jarama, 10.
 Ribatejada, 2 y 3.
 San Bernardo, 15 y 16.
 Santeroz, 8 y 9.
 Santos de la Humosa, 6 y 7.
 Torrejón de Ardeoz, 7 y 8.
 Torres, 5 y 6.
 Valdeavero, 20 y 21.
 Valdeolmos, 15.
 Valdeterres, 4 y 5.
 Valdilecha, 14 y 15.
 Valverde, 12.
 Vallecas, 10, 11 y 12.
 Velilla de San Antonio, 3.
 Vicálvaro, 10 y 11.
 Villalvilla, 12 y 13.
 Villar del Olmo, 2 y 3.
 Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.
 Madrid á 18 de Octubre de 1909.—El recaudador, Juan Pablo Rubio.
 (Núm. 3.492.)
 Zona de Colmenar Viejo
 4.º trimestre de 1909
 Itinerario de los días que ha de verificarse la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, urbana é industrial y demás conceptos, en los pueblos y por los auxiliares que á continuación se detallan:
 D. Manuel Criado Martín y D. Ramón Gómez de la Fuente.
 Colmenar Viejo, días 22 al 25 de Noviembre.
 Alcovendas, 3 y 4.
 Becerril, 4 y 5.
 Beso, 2 y 3.
 Chamartin, 7, 8 y 9.
 Chozas, 1 y 2.
 Fuencarral, 10, 11 y 12.
 Guadalupe, 13, 14 y 15.
 Hortaleza, 5 y 6.
 Hoyo 19 y 20.
 Manzanares, 8 y 9.
 Miraflores, 16, 17 y 18.
 El Metar, 15, y 16 y 17.
 Moral-Zarzal, 6 y 7.
 Navacerrada, 4 y 5.
 Pedrezuela, 14 y 15.
 San Agustín, 18 y 19.
 San Sebastián, 3 y 4.
 Talamanca, 12 y 13.
 Valdepiélagos, 11 y 12.
 Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes en esta Zona.
 Colmenar Viejo 21 de Octubre de 1909.
 —El recaudador, Francisco Martín.
 (Núm. 3.493.)
 Zona de Chinchón
 4.º trimestre 1909
 La recaudación de las contribuciones de rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo, correspondientes al referido trimestre y año expresados, tendrá lugar en los pueblos de esta zona durante los días del mes de Noviembre, que á continuación se expresan, por los recaudadores subalternos que se detallan:
 D. Gregorio Barcala, D. José Barcala y D. Saturnino León.
 Chinchón, días 17, 18, 19 y 20.
 Aranjuez, 9, 10, 11 y 12.
 Arganda, 5, 6, 7 y 8.
 Belmonte, 15 y 16.
 Brea, 15 y 16.
 Carabaña, 10, 11 y 12.
 Colmenar de Oreja, 21, 22, 23 y 24.
 Estremera, 19, 20 y 21.
 Fuentidueña, 12 y 13.

Morata, 5, 6, 7 y 8.
 Perales, 2, 3 y 4.
 Tielmes, 2 y 3.
 Valdaracete, 18, 19 y 20.
 Valdelaguna, 19 y 20.
 Villacanejos, 17 y 18.
 Villamanrique, 10 y 11.
 Villarejo Salvanés, 2, 3 y 4.
 Madrid 16 de Octubre de 1909.—El re-
 cador, Jesús Baroala.

(Núm. 3.494.)

**Contribución accidental y de utilidades
 AÑO DE 1909**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se ha dictado la providencia siguiente:
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona tercera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 2 de Noviembre de 1909.—El tesorero de Hacienda, F. Ruiz de Grijalba.

**Contribución industrial. — Defraudación
 AÑO DE 1909**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta corte que pertenecen á las zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

Basilio Puryamond, Rafael Martín Vidales, Ramón Cao, Amparo Escudero, José Cervela, Carmen Camacho, Pablo Posch, Julián Ezquerro, José Huerta, Félix Lucio Manzano, Vicente Llopis, Jacobo Scheneider, Eugenio López, Gregorio Menga, Francisco Terceño, Mauricio Manuel Vindel y Demetrio Aragón.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 3 de Noviembre de 1909.—El tesorero de Hacienda, F. Ruiz de Grijalba.

se concede á los maestros que aspiren á la vacante de la escuela elemental de niños de El Vellón, el plazo de cinco días, á contar desde el de la fecha de este anuncio, para que presenten en la Secretaría de la Junta sus instancias dirigidas al señor gobernador-presidente de la Excelentísima Corporación, acompañándolas de las hojas de servicios debidamente certificadas.

Los maestros que no cuenten con esta clase de servicios, acompañarán á las solicitudes uno cualquiera de los siguientes documentos: copia del título profesional compulsada por la Secretaría, certificación de depósito para dicho título ó certificación de reválida; siendo suficiente la certificación de estudios del primer año del grado elemental ó la certificación de aptitud si aspiran á escuelas incompletas.

En todo caso, los maestros aspirantes deberán señalar sus respectivas solicitudes el domicilio ó punto de su habitual residencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos.

Madrid 2 de Noviembre de 1909.—El secretario, Rafael López Mora.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia

SAN LORENZO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á José Jiménez (a) Burrero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Valeriano, número cuatro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido, según está acordado en el sumario que se le instruye sobre infracción de la ley de Caza, á responder de los cargos que le resultan en el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la Cárcel de partido con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 25 de Octubre de 1909.—Francisco Fabié.
 —El actuario, P. D., Manuel Montes.

(Núm. 3.513.) (B.—2.895.)

TORRELAGUNA

Eliseo Lázaro, con domicilio en Oliveras del Duero (Valladolid), se le cita para que comparezca en el sumario que se le instruye por sustracción, ante el juez de instrucción de Torrelaguna, en 25 de Octubre, por la causa indicada, dentro del término de diez días.

Torrelaguna 25 de Octubre de 1909.—El escribano, José Sierra.

(Núm. 3.515.) (B.—2.897.)

CHINCHÓN

José Sepúlveda Barroso, que se supone reside en Madrid, calle de San Millán, núm. 3, natural de la Línea de la Concepción (Cádiz), se le cita para ser reconocido por un facultativo, y para que comparezca ante el juez de instrucción de Chinchón, por lesiones, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto.

Chinchón 23 de Octubre de 1909.—El juez de instrucción, Ramón Gallard.—El escribano, Manuel Sanmartín.

(Núm. 3.516.) (B.—2.898.)

INCLUSA

Don Rafael García Vázquez, juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Javier Blasco Alonso, de 23 años, soltero, estudiante, y á Mercedes Meléndez Cumplido, de 25 años, soltera, camarera, que han vivido maritalmente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 43, piso 3.º, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarles el auto de procesamiento dictado en la causa seguida contra los mismos, por estafa á Raimundo Olagüe, y otras diligencias, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en las cárceles de sus respectivos sexos de esta corte.

Madrid 26 de Octubre de 1909.—Rafael García Vázquez.—El escribano, Pedro Sánchez Cevisa.

(Núm. 3.535.) (B.—2.917.)

CENTRO

Carlos Bauguerd Pujol, natural de Barcelona, casado, grabador, de treinta y dos años de edad, que tuvo su último domicilio en la calle de Jacometrezo, número 25, para que comparezca ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, por el delito de abusos deshonestos, en el término de diez días.

Madrid 25 de Octubre de 1909.—Felipe Torres.—El escribano, Eduardo Zarandieta.

(Núm. 3.536.) (B.—2.918.)

CONGRESO

Don Juan Merlesín y Soto, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Vázquez Encina, natural de Madrid, hijo de Quintín y de Paula, de veintiocho años, casado, platero, que habitó en la calle de Requena, núm. 21, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por tentativa de estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y

le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en dicho Juzgado.

Madrid 28 de Octubre de 1909.—Juan Merlesín.—El escribano.—P. S., Benigno Suárez.

(Núm. 3.537.) (B.—2.919.)

Eloy Anglada N., cuyo domicilio y actual paradero se ignora, se le cita con objeto de oírle con arreglo al art. 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ordenado por el juez de instrucción del Congreso en causa dictada por tentativa de estafa á D. Salvador S. Carpanín, debiendo comparecer en dicho Juzgado en término de cinco días.

Juan Merlesín.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 3.538.) (B.—2.920.)

BUENAVISTA

Celás y González Federico, hijo de Mateo y Teresa, natural de Valencia, casado, actor, de cuarenta y un años, cuyas señas personales se ignoran, que vivió calle de Jorge Juan, núm. 21, piso primero, se le cita por defraudación de fluido eléctrico, para que comparezca ante el juez de instrucción del distrito de Buenavista, en el término de diez días.

(Núm. 3.539.) (B.—2.921.)

CENTRO

Agustín Martínez Sierra, Antonio Rieja N. y Gerardo Peña Rodríguez, cuyas naturalezas, oficio ó profesión son: el primero, de Toledo, soltero, guarnicionero; el segundo, de Talavera de la Reina (Toledo), soltero, vendedor, y el tercero, de Bilbao, soltero, vidriero, cuyas señas personales y especiales son: el primero, de veintiocho años, estatura alta, pelo y ojos negros, color moreno; el segundo, de dieciséis años, estatura baja, pelo castaño, ojos negros, y el tercero, de veinte años, estatura alta, pelo y ojos negros, que dijeron vivir: Mira el Río, 10 ó 16; Mira el Sol, 6, y Mira el Río, 16, para que comparezcan en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, por robo frustrado, en el término de diez días.

Madrid 26 de Octubre de 1909.—Felipe Torres.—El escribano, Joaquín Ferrer.

(Núm. 3.551.) (B.—2.926.)

Enrique Ruiz Juárez, natural de Madrid, soltero, pintor, de veintiséis años, que vivió calle de Caprada, núm. 8, piso 1.º, se le cita por hurto, para que comparezca en el Juzgado instructor del distrito del Centro en término de diez días.

Madrid 27 de Octubre de 1909.—Felipe Torres.—El escribano, P. D., Eduardo Zarandieta.

(Núm. 3.552.) (B.—2.927.)

Lucio del Valle Rubio, vendedor de décimos, que vivió calle de la Cava baja, número 14, bohardilla, se le cita por estafa, para que comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro en término de diez días.

Madrid 27 de Octubre de 1909.—Felipe Torres.—El escribano, licdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 3.553.) (B.—2.928.)

EXCMA. JUNTA PROVINCIAL

DE

Instrucción pública de Madrid

ANUNCIO

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 sobre provisión interina de las escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas,

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por coacción, se cita á Cecilia Caset Quijilla, de veintiocho años, soltera, que vivió en la costanilla de San Vicente, número 5, principal, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserte en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como perjudicada; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Octubre de 1909.—V.° B.° —Manuel Moreno.—El escribano, licenciado Vicente Mereno.

(Núm. 3.554.) (B.—2.929.)

ALHAMA (GRANADA)

El señor juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye bajo el núm. 57 del corriente año, contra Miguel Indalecio y Antonio Arroyo García, vecinos de Chimeneas, sobre hurto de dos costales con frangollo, ha mandado se cite al Excmo. Sr. Duque de San Pedro de Galatine, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de la de Madrid, comparezca ante este Juzgado á usar de los derechos que como perjudicado le concede el art. 109 de la Ley procesal, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Alhama (Granada) 26 de Octubre de 1909.—El escribano, Ldo. Francisco Calvo.

(Núm. 3.557.) (B.—2.932.)

LATINA

Don Edelmire Trillo Señerans, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Per la presente cite, llame y emplaze á Angel López Mateo, hijo de Manuel y Aniceta, natural y vecino de Madrid, de veintinueve años de edad, soltero, de oficio sillero, con domicilio en la calle de San Bernabé, núm. 1, tienda de vinos y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, ojos pardos, pelo negro, con bigote y viste de artesano, teniendo en el lado derecho de la cara una gran mancha merada, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Octubre de 1909.—Edelmire Trillo.—El escribano, Julián Villanueva.

(B.—2.933.)

Juzgados municipales CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel García Fuentes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.353 de 909, bajo apercibimiento de que, si no le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Octubre 1909.—V.° B.° —Miguel Ochoa.—El escribano, Luis Garrido.

(Núm. 3.405.) (B.—2.802.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Vicente Fernández Jarín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.245 de 909, bajo apercibimiento de que, si no le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Octubre de 1909.—V.° B.° —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.410.) (B.—2.807.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza Antonio González Arce, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.253 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Octubre de 1909.—V.° B.° —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.411.) (B.—2.808.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Abelardo Guillón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.177 de 909, bajo apercibimiento de que si no le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Octubre de 1909.—V.° B.° —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.412.) (B.—2.809.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Picazo Santiago, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 27 de Noviembre próximo, á las once á ca-

lebrar juicio de faltas número 1.216 de 909, bajo apercibimiento de que, si no le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Octubre de 1909.—V.° B.° —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.413.) (B.—2.810.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Anastasia Laura Alonso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.274 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Octubre de 1909.—V.° B.° —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.414.) (B.—2.811.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Justa Arzola y otra, por malos tratos, y señalado con el número 1.202 de 1909, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á 4 de Setiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los Sres. D. José Sánchez Mereno, juez municipal suplente, y adjuntos D. Antonio Morales y D. Florencio Morales, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciadas, Justa Arzola y otra, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Justa Arzola y á Sinferosa Fernández á la pena de 30 pesetas de multa, cada una y las costas.

Así por esta nuestra sentencia, le pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Sánchez Mereno.—Antonio Alvarez.—Florencio Morales.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia per el Sr. D. José Sánchez Mereno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante á la rebeldía de las enjuiciadas, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 18 de Octubre de 1909.—V.° B.° —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.415.) (B.—2.812.)

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas que instruye contra D. Juan Antonio Gutiérrez Sáez (a) Varela, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallamos. Que debemos condenar y condenamos á Juan Antonio Gutiérrez, Sáez (a) el Varela á la pena de 5 días de arresto y costas en rebeldía, y notifíquese por edictos la sentencia.

Así por esta sentencia, le pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano Manuel.—José de Lara.—Antonio Campos.

Y con el fin de que se notifique el fallo inserto á dicho individuo, ponga el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* en Madrid á 20 de Octubre de

1909.—V.° B.° —Cano Manuel.—El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.429.) (B.—2.824.)

CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ignacio García y otro por infracción y malos tratos, y señalado con el núm. 1.183 de 1909, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 16 de Setiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores D. José Sánchez Mereno, juez municipal suplente, y adjuntos D. Antonio Alvarez y D. Florencio Morales, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados Ignacio García y Mariano Luna, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Mariano Luna y en rebeldía á José Gazola y García á la pena de 35 pesetas de multa cada uno y las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Sánchez Mereno.—Florencio Morales.—Antonio Alvarez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia per el Sr. D. José Sánchez Mereno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Antonio Ordás.

Y mediante á la rebeldía de los enjuiciados, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 19 de Octubre de 1909.—V.° B.° —José Sánchez Mereno.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.436.) (B.—2.831.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Nieves Ceballes y otro, por actos inmorales, y señalado con el núm. 11 de 1908, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á 6 de Marzo de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los Sres. D. Miguel Ochoa, juez municipal, y adjuntos D. Mariano Asensio y D. Julián Muñoz, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Nieves Ceballes y Rodrigo Díaz, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Nieves Ceballes y Rodrigo Díaz á la pena de 50 pesetas de multa y diez días de arresto y costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—Mariano Asensio.—Julián Muñoz.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia per el Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 20 de Octubre de 1909.—V.° B.° —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.459.) (B.—2.850.)